



**RESOLUCIÓN No. 278
6 DE FEBRERO DE 2025**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 270 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, A POSTULARSE PARA OPTAR AL ENCARGO DE COORDINADOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VASQUEZ BOTERO Y CRISTO REY DE DOSQUEBRADAS”.

El Secretario De Educación Municipal De Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren La Resolución 2745 del 03 de Diciembre de 2002, mediante la cual se certificó al municipio en materia educativa y el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, Decreto 504 del 19 de octubre de 2010, por el cual se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO

- (i)** Que mediante Resolución 270 del 5 de febrero de 2025, se convocó a los docentes con derechos de carrera de las instituciones educativas oficiales del municipio de Dosquebradas, a postularse para optar al encargo de coordinador en las instituciones educativas **FABIO VASQUEZ BOTERO Y CRISTO REY** de Dosquebradas.
- (ii)** Que en el artículo cuarto de la enunciada Resolución se estableció el siguiente cronograma:

Divulgación y presentación de postulaciones	6 y 7 de febrero
Revisión de postulaciones y anexos	10 de febrero
Publicación preliminar de resultados	11 de febrero
Presentación de observaciones a los resultados preliminares	12 y 13 de febrero
Publicación resultado final	14 de febrero

- (iii)** Que por error involuntario, en el artículo quinto de la Resolución se estableció que *“Los educadores interesados en postularse, deberán diligenciar en su totalidad el formulario denominado “Formato postulación para encargo como coordinador en vacancia definitiva o temporal”, anexo 1, el cual deberán descargar de la página web de la secretaría educación y entregarlo en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, con los soportes que acrediten su idoneidad, de acuerdo con el cronograma establecido hasta **las 3:45 del día 13 de febrero de 2025**”,* contraviniendo la fecha máxima de postulaciones en el cronograma establecido para el día 7 de febrero.
- (iv)** Qué con el fin de velar por la legalidad de los procesos de acuerdo con los fines de la función pública garantizando los principios al debido proceso publicidad, transparencia, igualdad, celeridad, entre otros, se hace necesario realizar ajustes al cronograma establecido por la Secretaría de Educación Municipal.
- (v)** Que, en virtud de lo expuesto, El Secretario de educación del Municipio de Dosquebradas,

Versión: 01

Vigencia: 11/2024



**RESOLUCIÓN No. 278
6 DE FEBRERO DE 2025**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 270 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, A POSTULARSE PARA OPTAR AL ENCARGO DE COORDINADOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO VASQUEZ BOTERO Y CRISTO REY DE DOSQUEBRADAS”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICACIÓN. Modificar el artículo cuarto y quinto de la Resolución 270 de 2025, los cuales quedarán de la siguiente manera:

“ARTICULO 4°. CRONOGRAMA. *Se seguirá el siguiente cronograma:*

<i>Divulgación y presentación de postulaciones</i>	<i>6, 7 y 10 de febrero</i>
<i>Revisión de postulaciones y anexos</i>	<i>11 de febrero</i>
<i>Publicación preliminar de resultados</i>	<i>12 de febrero</i>
<i>Presentación de observaciones a los resultados preliminares</i>	<i>13 y 14 de febrero</i>
<i>Publicación resultado final</i>	<i>17 de febrero</i>

ARTICULO 5°. FORMATO DE POSTULACIÓN. *Los educadores interesados en postularse, deberán diligenciar en su totalidad el formulario denominado “**Formato postulación para encargo como coordinador en vacancia definitiva o temporal**”, anexo 1, el cual deberán descargar de la página web de la secretaría educación y entregarlo en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, con los soportes que acrediten su idoneidad, de acuerdo con el cronograma establecido **hasta las 3:45 del día 10 de febrero de 2025.**”*

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CABALLERO SANCHEZ
Secretario de Educación

Proyectó: **JOSE ALBERTO LOAIZA HERNANDEZ**
Profesional Especializado – área Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Legalidad: **EDNA ROCÍO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
Profesional Especializada - Área Jurídica



Versión: 01

Vigencia: 11/2024